



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.083 / 2016.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.690/2016, de fecha 16 de Agosto de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargados de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Jardín Infantil Estrellita de Mar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **10 días** de su **Feriado Legal Año 2016**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
LIRAYEN OLIVARES OLIVARES Auxiliar de Servicio Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Zapallar	10	12.09.2016 al 26.09.2016 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días correspondientes a su Feriado Legal Año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
Encargado de Recursos Humanos
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-